



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N~~6~~56 -2022 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 NOV. 2022

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Oficio N° 306- 2022- GRJ/DREJ/UGEL-CHU/DR, de fecha 24 de noviembre de 2022, remitido por el Lic. Efraín A. Vilchez Gutarra, Director UGEL CHUPACA. Resolución Directoral Administración N° 433-2022-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Qué asimismo, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE Y SIGA MEF;

Que para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;

ORAF	
DOC. N°	6235783
EXP. N°	4270770



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Asimismo, la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, estando el Oficio N° 306- 2022- GRJ/DREJ/UGEL-CHU/DR, de fecha 24 de noviembre de 2022, remitido por el Lic. Efraín A. Vilchez Gutarra, Director UGEL CHUPACA, mediante el cual comunica la designación de RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL, en el marco de la RD. N°013-2022-EF, de la **U. E. 1608 GOB.REG.JUNIN – EDUCACION CHUPACA**, de acuerdo al detalle siguiente:

RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE CCOMPROMISO ANUAL UNIDAD EJECUTORA 1608			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 1	20033854	MORALES HUARINGA PERCY RICARDO	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO
RESPONSABLE 2	20103017	PAUCAR SOCUALAYA REYNALDO RAUL	RESPONSABLE DE REMUNERACIONES
RESPONSABLE 3	20111507	CHANCASANAMPA NIETO RUBEN	JEFE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS
RESPONSABLE 4	71645443	VILCHEZ CORONEL DANILO ZENON	RESPONSABLE DE PATRIMONIO

Que, siendo necesario designar a los RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE APROBACION DE COMPROMISO ANUAL de la **U. E. 1608 GOB. REG. JUNIN - EDUCACION CHUPACA**.

Y de conformidad a la normatividad vigente y contando con el visto de la Oficina de Administración Financiera.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Administración N° 433-2022-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de agosto de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE APROBACION DE COMPROMISO ANUAL, de la **U. E. 1608 GOB. REG. JUNIN - EDUCACION CHUPACA**, a los siguientes servidores:

RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL UNIDAD EJECUTORA 1608			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 1	20033854	MORALES HUARINGA PERCY RICARDO	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESPONSABLE 2	20103017	PAUCAR SOCUALAYA REYNALDO RAUL	RESPONSABLE DE REMUNERACIONES
RESPONSABLE 3	20111507	CHANCASANAMPA NIETO RUBEN	JEFE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS
RESPONSABLE 4	71645443	VILCHEZ CORONEL DANILO ZENON	RESPONSABLE DE PATRIMONIO

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección de UGEL CHUPACA, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 NOV 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL